

DECRETO ALCALDICIO Nº

CONCON, 14 DIC 2015

- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/88 "
- \* El Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- \* Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- \* ORD. Nº 469/2015 de fecha 04 de diciembre del año 2015 con autorización Alcaldía

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE La autorización al trabajo compensatorio realizado por el siguiente funcionario:

FUNCIÓNARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
MAGALY VARGAS OYANEDER	EXTENSION HORARIA	4:20 HRS.-	2 y 09.12.2015

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:  
\* DEPTO. DE SALUD  
\* SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/MCD/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

